



3 de marzo de 2015

(15-1182)

Página: 1/1

**Comité Preparatorio sobre
Facilitación del Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE JAMAICA

La siguiente comunicación, de fecha 4 de febrero de 2015, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de Jamaica para información de los Miembros.

La Misión Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Organización Mundial del Comercio y tiene el honor de notificar, de conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 que figura en el documento WT/MIN(13)/36 y el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que Jamaica designa las siguientes disposiciones para su inclusión en la categoría A:

- | | |
|----------------|---|
| Artículo 2.2: | Consultas |
| Artículo 5.2: | Retención |
| Artículo 7.9: | Mercancías perecederas |
| Artículo 10.5: | Inspección previa a la expedición |
| Artículo 10.6: | Recurso a agentes de aduanas |
| Artículo 10.8: | Mercancías rechazadas |
| Artículo 11.4: | Libertad de tránsito - Refuerzo de la no discriminación |
-